

SEDUNION, S.A.*Reducción de Capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día 25 de abril de 2003, adoptó por unanimidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de reducir el capital en la cifra de 385.120,80 euros, mediante la compra a los señores accionistas de 21.360 acciones de la propia sociedad para su amortización. La finalidad de la reducción es la de eliminar patrimonio exuberante mediante devolución de aportaciones, por un importe total de 500.464,80 euros.

Los acreedores sociales dispondrán del plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de los correspondientes anuncios, para ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Amat Badriñas.—33.334.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE CLASIFICACIÓN Y REGISTRO
DE BUQUES, ARTEFACTOS
FLOTANTES E INGENIOS
OCEÁNICOS, FIDENAVIS, S. A.**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 28 de julio de 2003, a las 12 horas, en Madrid, Calle Capitán Haya, 3, 1.º (Schiller Abogados, Sociedad Limitada) en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del objeto social para dedicarlo a una única actividad, la de Auditoría de Riesgos Laborales.

Segundo.—Cese o dimisión y nombramiento de Consejeros. Alternativamente, sustitución del sistema de Administración Colegiada por un Administrador Único o dos Administradores Mancomunados, y reorganización de la Gerencia.

Tercero.—Cambio de Denominación Social.

Cuarto.—Modificaciones Estatutarias derivadas de los acuerdos que se adopten. Acuerdos Complementarios para la eficacia de las decisiones adoptadas.

Quinto.—Alternativamente a los puntos anteriores, examen y votación de la propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad planteada en la reunión del Consejo de fecha 14 de marzo de 2003, conforme a los siguientes apartados:

5.1 Examen de la situación Patrimonial y Financiera de la Sociedad.

5.2 Disolución de la Sociedad.

5.2.1 Cese del Órgano de Administración y nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

5.2.2 Fijación de normas para la práctica de las operaciones de liquidación.

5.2.3 Comprobación del Balance de Disolución.

5.2.4 Acuerdos complementarios a los anteriores. Ruegos y preguntas. Apoderamientos.

Sexto.—Ruegos y preguntas. Apoderamientos. Facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Los señores Accionistas tienen a su disposición en el domicilio Social, desde la fecha de publicación de ésta Convocatoria y hasta el mismo día de celebración de la Junta, la documentación a examinar en la Junta, pudiendo pedir y obtener la entrega

o envío gratuito en dichos documentos (Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Se advierte a los señores Accionistas de que para tener derecho de asistencia deberán tener sus Acciones previamente depositadas en la formas y plazos —cinco días de antelación a la fecha de la Junta,

por lo menos— previstos en el Artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Consejo de Administración. Por orden, el Presidente, Manuel García Gil Bernabé.—33.320.

**SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
PENITENCIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, Sociedad Anónima, anuncia, que con fecha 2 de Julio de 2003, la Junta Extraordinaria y Universal de la sociedad acordó las siguientes reducciones de capital mediante amortización de acciones:

El capital social después de dichas reducciones quedó fijado en 334.348.985,72 Euros.

	Importe	Acciones amortizadas
1.ª Reducción	49.631.570,96 Euros.	De la 99.092 a la 107.349.
2.ª Reducción	46.500.298,44 Euros.	De la 91.355 a la 99.091.
3.ª Reducción	44.949.687,48 Euros.	De la 83.876 a la 91.354.
4.ª Reducción	58.790.993,84 Euros.	De la 74.094 a la 83.875.
5.ª Reducción	60.287.513,72 Euros.	De la 64.063 a la 74.093.
6.ª Reducción	48.928.386,92 Euros.	De la 55.922 a la 64.062.
7.ª Reducción	1.742.934,80 Euros.	De la 55.632 a la 55.921.

Madrid, 3 de julio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Gabriela Calero del Olmo.—34.044.

TALLERES VIDOSA, S. A.*Sociedad en liquidación*

De conformidad con el artículo 263 Ley de Sociedades Anónimas se comunica el acuerdo de disolución y apertura del periodo de liquidación, así como de nombramiento de liquidador que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó el pasado 29 de mayo de 2003 al amparo del artículo 104.1.b) Ley de Sociedades Anónimas.

Granollers, 9 de junio de 2003.—Carlos Vidosa Ezquerro. Liquidador.—33.325.

**TÉCNICAS ECOLÓGICAS
Y URBANAS, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 23 de julio de 2003, a las 10 horas, en la calle Tirso de Molina, 9, en Madrid, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2002, aplicación del resultado y de la gestión del Administrador Único de la Compañía.

Segundo.—Aprobación del acta y autorizaciones.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita la entrega o el envío de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Administrador Único, Jaime Salom De Tord.—33.324.

**TECNOLOGÍA DE ARCILLA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**HIJOS DE JOSÉ MONTERDE, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Tecnología de Arcilla, Sociedad Limitada» e «Hijos de José Monterde, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de junio de 2003 en sus respectivos domicilios sociales, después de aprobar tanto los respectivos balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2002, como el proyecto de fusión, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Tecnología de Arcilla, Sociedad Limitada» de «Hijos de José Monterde, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Igualmente se informa que «Tecnología de Arcilla, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), modifica sus Estatutos para entre otros cambiar su denominación a «Tecnocastellón, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión de las sociedades, así como el de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Castellón, 20 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de «Tecnología de Arcilla, Sociedad Limitada», Doña María Luisa Monterde Antonio y Don José Luis Monterde Antonio.—El Administrador único de «Hijos de José Monterde, Sociedad Limitada», Don José Monterde Gual.—32.968.
y 3.ª 7-7-2003

**TERRA VIAJES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El administrador único de la Sociedad «Terra Viajes, Sociedad Anónima», convoca Junta General Extraordinaria de accionistas para el próximo día 24 de julio de 2003 a las doce horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Montesa, 3, en primera convocatoria y si no hubiere quórum suficiente para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2002. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Administrador único, Antonio Mateo Santana.—34.045.

TRANSPORTES LA MURCIANA CÁDIZ, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta General

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta General que tendrá lugar el próximo día 29 de julio a las nueve horas en única convocatoria en la Notaría de don Javier Manrique Plaza, sita en calle Larga, número 85-3.º, Jerez de la Frontera (Cádiz), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2002.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Ampliación de capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se encuentra a disposición de los socios la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Cádiz, 2 de julio de 2003.—El Administrador único, Antonio Soler Álvarez.—34.052.

TRES PEUS, S. L.

Don Victoriano Andrés García, como interesado de la certificación número 02266823, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 17 de diciembre de 2002 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cuál, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 30 de junio de 2003.—D. Victoriano Andrés García.—33.333.

UNIÓN DE DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN DEL MEDIODÍA Y ARAGÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES PARA LA PRODUCCIÓN MERCAT, S. A. DISTRIBUCIÓN ALIMENTARIA CEUTÍ, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que las sociedades Unión de Detallistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, Sociedad Anónima, Inversiones para la Producción Mercat, Sociedad Anónima y Distribución Alimentaria Ceuti, Sociedad Limitada, han acordado por decisión de sus respectivas Juntas Generales, celebradas con fecha de 30 de Junio de 2003, aprobar la fusión de las tres sociedades mediante la absorción por parte de Unión de Detallistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, Sociedad Anónima de Inversiones para la Producción Mercat, Sociedad Anónima y Distribución Alimentaria Ceuti, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de las dos últimas a la sociedad absorbente, Unión de Detallistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, Sociedad Anónima, sin ampliación de su capital social por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2002 y al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil correspondiente a los domicilios sociales de las mercantiles intervinientes, debidamente suscrito por sus Administradores.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de Enero de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercer su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En Málaga, a 1 de julio de 2003.—Don Ricardo Araiz Pernau, Secretario del Consejo de Administración de Unión de Detallistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, Sociedad Anónima. Don José Rodríguez de Arellano Asensi, Secretario del Consejo de Administración de Inversiones para la Producción Mercat, Sociedad Anónima y Administrador Único de Distribución Alimentaria Ceuti, Sociedad Limitada.—33.411. 1.ª 7-7-2003

UNIVERSAL CLEANING ACTIVITIES ÚNICA, S. L. (Sociedad absorbente)

ÚNICA SERVICIOS DE LIMPIEZA, S. A. Unipersonal

PROYECTOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S. A. Unipersonal

MANTENIMIENTOS CANARIOS, S. A. Unipersonal

SERVICIOS INTEGRALES Y DE GESTIÓN, S. A. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que expresamente se remite también el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las citadas sociedades anuncian:

Que las Juntas Generales de las cinco sociedades, celebradas el 30 de Junio de 2003, acordaron la fusión por absorción impropia de «Única Servicios de Limpieza, Sociedad Anónima, Unipersonal» y «Proyectos de Limpieza y Mantenimiento, Sociedad

Anónima, Unipersonal», «Mantenimientos Canarios, Sociedad Anónima, Unipersonal» y «Servicios Integrales y de Gestión, Sociedad Anónima, Unipersonal» como sociedades absorbidas, por parte de «Universal Cleaning Activities Única, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente.

Que en el domicilio social de cada una de las cinco sociedades está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión.

Que de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2003.—Don Eduardo Paraja Quirós; Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, y representante persona física del Administrador Único de las sociedades absorbidas, la sociedad «Universal Cleaning Activities Única, Sociedad Limitada».—33.699. 1.ª 7-7-2003

VALDEBINGO, S. A.

Disolución y liquidación de la Sociedad

En la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Sociedad Valdebingo, S. A., celebrada el día 23 de marzo de 2003, se acordó por unanimidad la disolución con liquidación y extinción simultánea de la Sociedad, cese de los administradores solidarios, y nombramiento de liquidadores solidarios a don Carmelo González Moreno y doña Julia Fernández Izquierdo, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Maquinaria (10.000.000 de pesetas).	60.101,21
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital social (10.000.000 de pesetas)	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Valdepeñas, 2 de junio de 2003.—Los Liquidadores solidarios, Carmelo González Moreno y Julia Fernández Izquierdo.—33.031.

VENUS CERÁMICA, S. A. (Sociedad absorbente)

VENUS DOS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades relacionadas al pie de anuncio

Anuncian

Primero.—Que sus Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas han aprobado por unanimidad de los asistentes, en sesiones celebradas y acuerdos tomados en ambos casos el 25 de junio de 2003 sobre la base de sus respectivos balances de 31 de diciembre de 2002, también aprobados por las Juntas como balances de fusión, la fusión mediante absorción por «Venus Cerámica, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «Venus Dos, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), estando ambas inscritas en el Registro Mercantil de Castellón; y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado conjuntamente en el mencionado Registro el día 23 de junio de 2003.

Segundo.—Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores